

RNVJ

RADICADO: 680014022003-2020-00415-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de septiembre del 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Este Despacho respecto del tramite visto en el anexo 7 el cual indica la notificación del demandado JHONATAN FABIAN GÓMEZ RODRÍGUEZ realizada por el apoderado judicial de la parte actora, y una vez revisado el mismo, le informa al interesado que el mismo NO será tenido en cuenta, por cuenta que en el escrito demandatorio -anexo 03- , en el acápite de notificaciones, refiere como correo electrónico del demdandado jonathangr511@gmail.com, siendo este incongruente con el correo electrónico que aparece en el trámite que pretende allegar como citación para notificación -anexo 7-.

Lo anterior, en aras de salvaguardar el derecho al debido proceso, evitar los desgastes procesales y proveer posibles nulidades, que afecten el curso natural del proceso. Se le conmina al apoderado para que realice los ajustes y ponga en conocimiento del juzgado si es del caso, la nueva dirección electrónica del demandado o realice nuevamente el trámite nuevamente con la información ya suministrada, dando cumplimiento al art. 8 decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
Jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**a6b9fb1497cc0ee29ae16e881824be4f7c49a9eb97586ccd5016767b37930c
79**

Documento generado en 24/09/2021 07:02:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>